

EXP-UNC: 0000961/2014

Córdoba, **02 OCT 2017**

VISTO:

El pedido de contratación de la Dra. Mirta Susana Morales, para llevar a cabo el dictado y evaluación del curso "*Tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana: de la línea de investigación 'Tecnologías de la comunicación y globalización'*" a desarrollarse los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017 en el marco del Doctorado de Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Dra. Morales puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Mirta Susana Morales, D.N.I 16.727.017, para llevar a cabo el dictado y evaluación del curso "*Tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana: de la línea de investigación 'Tecnologías de la comunicación y globalización'*" a desarrollarse los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017 en el marco del Doctorado e Comunicación Social y por un monto total -en concepto de honorarios- de pesos diez mil (\$10.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de las fuentes Fondo Universitario en Dependencia y/o Recursos Propios (DOCTORADO FCC).

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

 842

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA